



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 254 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 06 SEP 2024

VISTOS: El Informe Legal N° 183-2024/GRP-420010-420610 de fecha 28 de agosto de 2024, el proveído de fecha 22 de agosto de 2024 inserto en el Memorando N° 570-2024/GRP-420010-420619 de fecha 21 de agosto de 2024, el Informe, N° 010-2024-GRP-DRAP/EEFA de fecha 16 de agosto de 2024, Informe N° 20-2024-VVVP-R.A.D.S.F/DRAP-DIHYRT de fecha 25 de julio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Asiento de Obra N° 1** del Residente de Actividad de fecha 02 de abril del 2024, se suscribe Acta de Inicio de Trabajos para Acciones Preventivas de la Actividad "Limpieza, Descolmatación y Eliminación de Material del Dren San Felipe" En El Sector de Malingas, Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura, Departamento de Piura" a cargo de la Dirección Regional de Agricultura de Piura, por un monto de S/. 407,110.70 y un plazo de ejecución de 25 días calendario;

Que, con Asiento de fecha 27 de abril del 2024 el Monitor de la Actividad suscribe el Acta de Culminación de Trabajos de Actividad, habiéndose realizado la inspección ocular del terreno y estando conforme, se da por terminada esta Actividad realizada de acuerdo con la FICHA TECNICA DEFINITIVA;

Que, a través de **Informe N° 20-2024-VVVP-R.A.D.S.F/FRAP-DIHYRT** de fecha 25 de julio de 2024, el Residente de la Actividad remite al Director Regional de Agricultura, el Informe Final y la Liquidación Técnica Financiera como se estipula en los términos de referencia;

Que, mediante **Informe N° 010-2024-GRP-DRAP/EEFA** de fecha 16 de agosto del 2024, el Monitor de la obra alcanza al Director de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "Limpieza, Descolmatación y Eliminación de Material del Dren San Felipe en el Sector de Malingas, Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura, Departamento de Piura" teniendo como valoración final, la ejecución física al 100% y la ejecución financiera en un 34.18%;

Que, con **Memorando N° 570-2024/GRP-420010-420619** de fecha 21 de agosto 2024, el Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado se dirige al Director Regional de Agricultura Piura, haciéndole llegar la Liquidación Técnica y Financiera de Actividad de "Limpieza, descolmatación y eliminación de Material del Dren San Felipe, Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura, Departamento de Piura";

Que, el numeral 6.3.2 de la **Directiva Regional N° 007-2021/GRP-440000-440400 "DIRECTIVA REGIONAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS"** sobre la Liquidación de la Obra señala lo siguiente: "b) Los documentos que sustentan la liquidación estará conformada por:

- b.1 Resolución que aprueba la liquidación técnica financiera.
- b.2 Informe Final de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra.
- b.3 Resolución de Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación.
- b.4 Acta de Recepción de Obra.
- b.5 Memoria descripción final del proyecto.
- b.6 Valorizaciones de Obra.
- b.7 Cuaderno de Obra.
- b.8 Declaración de Viabilidad.
- b.9 Expediente Técnico y Resolución de aprobación.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 259-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA,

06 SEP 2024

- b.10 Informes mensuales del Residente de Obra y del Inspector o Supervisor.
- b.11 Registros fotograficos.
- b.12 Presupuesto Analítico Inicial.
- b.13 Expedientes de Modificaciones Presupuestales, Resoluciones de Aprobación
- b.14 Metas Físicas Alcanzadas.

(...)"

Que, debemos indicar que la ejecución de la Actividad **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL DEL DREN SAN FELIPE EN EL SECTOR DE MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, se ha realizado por Administración Directa y por tanto se rige a lo dispuesto en la Directiva señalada en el numeral anterior;

Que, del análisis correspondiente se observa que, a través de **Memorando N° 570-2024/GRP-420010-420619** el Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado y con **Informe N° 20-2024-VVVP-R.A.D.S. F/FRAP-DIHYRT** del Residente de la Actividad en su calidad de entes técnicos especializados, otorga su conformidad Liquidación Técnica Financiera de la Actividad **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL DEL DREN SAN FELIPE EN EL SECTOR DE MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que, con **Informe N° 183-2024/GRP-420010-420610** de fecha 28 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige al Director Regional de Agricultura (E) emite **OPINIÓN FAVORABLE A LA APROBACIÓN** de la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL DEL DREN SAN FELIPE EN EL SECTOR DE MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado de la Dirección Regional de Agricultura de Piura, judicial será la autoridad demás alta jerarquía de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas a las Unidades del Pliego 457 – Gobierno Regional Piura de la Resolución en mención y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Ley de Procedimiento Administrativa General - Ley N° 24444, **Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio del 2024** el cual designa al actual encargado de la directora Regional de Agricultura – Ing. Pedro Antonio Valdiviezo Palacios;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica Y Financiera, de la ejecución de la actividad **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ELIMINACIÓN DEL DREN SAN FELIPE EN EL SECTOR MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia al Amparo del D.S. N°038-2024-PCM; D.S. N°072-2023-PCM; D.S. N°089-2023-PCM, según detalle:

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 254. 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA,

06 SEP 2024

ITEM	DESCRIPCION	EJECUCION FISICA				EJECUCION FINANCIERA		
		PROGRAMADO	EJECUTADO			PROGRAMADO	EJECUTADO	
		UNID	METRADO	METRADO	%	S/	S/	%
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES					36,068.46	12,071.25	33.47%
1.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	Viaje	4.00	4.00	100.00	20,426.12	3,549.00	17.37%
1.02.02	HABILITACION DE VIAS DE ACCESO	Km	3.15	3.15	100.00	8,642.34	1,522.25	17.61%
1.02.03	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO	Mes	1.00	1.00	100.00	7,000.00	7,000.00	100.00%
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					333,531.23	80,078.157	24.01%
1.03.01	DESBROCE Y ELIMINACION DE VEGETACION	M2	42,649.64	42,649.64	100.00	100,653.15	30,667.30	30.47%
1.03.02	DESCOLMATACION DE CAUCE(DREN)	M3	42,584.10	42,649.64	100.00	232,878.08	49,410.86	21.22%
	* Saldo de Actividad en combustible (petróleo comprado)=1,515.70						26,509.59	7.17%
	COSTO DIRECTO					369,599.69	118,659.00	32.11%
	GASTOS GENERALES					37,511.01	20,500.00	54.65%
	TOTAL					407,110.70	139,159.00	34.18%

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura Piura.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Piura, a la Dirección de Infraestructura hidráulica y de Riego Tecnificado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a los demás estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE
ING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL